5799

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica por el procedimiento de libre designación puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación por el sistema de libre designación, del puesto de colaboración de Viceintervención de clase primera, del Ayuntamiento de Palencia, (Palencia), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 11 de marzo de 2008.–La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Palencia, (Palencia).

Puesto adjudicado: Viceintervención de clase primera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 20 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 13, de 15 de enero de 2008).

Resolución de adjudicación: Decreto 1189, de 15 de febrero de 2008, del Alcalde del Ayuntamiento de Palencia.

Adjudicatario: Valderrábano Ruiz, José Luis. Número de Registro de Personal: 12750143/02/A/3013.

Subescala y categoría: Intervención -Tesorería, categoría superior.

5800

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado a don José Manuel López Arnal, en ejecución de sentencia.

Por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2007 se dispuso el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo Número 6, y por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso promovido por don José Manuel López Arnal contra la Orden APU/669/2005, de 11 de marzo por la que se convocan pruebas selectivas para acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (Boletín Oficial del Estado del 18).

En ejecución de la citada Orden, la Comisión Permanente de Selección declaró que don José Manuel López Arnal había superado las pruebas selectivas anteriormente mencionadas, por lo que una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos fue nombrado funcionario en prácticas del citado Cuerpo por Resolución de 4 de febrero de 2008, incorporándose al curso selectivo de formación en el Instituto Nacional de Administración Pública. Una vez superado el mismo, procede su nombramiento como funcionario de carrera.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en ejecución de sentencia, a D.

José Manuel López Arnal, de acuerdo con los extremos que figuran contenidos en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—La formalización de la toma de posesión como funcionario de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón dentro del plazo que dicha Administración determine, previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar.

Madrid, 12 de marzo de 2008.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Gestión de la Administración Civil del Estado

Turno: Ejecución de sentencia/resolución administrativa

N.O.P.S: 1. N.R.P.: 1816197013 A1122. Apellidos y nombre: López Arnal, José Manuel. F.N.: 10-12-1961. Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino: Comunidad Autónoma de Aragón.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

UNIVERSIDADES

5801

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don César Cierco Seira.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 30 de noviembre de 2007 (BOE número 305 de 21 de diciembre de 2007), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE 14 de abril) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Cesar Cierco Seira, del Área de Conocimiento Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo antel el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resulto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 10 de marzo de 2008.-El Rector, Joan Viñas i Salas.